FLETES CANTABRICOS, S.A. DE C.V.

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 1

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE 03 DE AGOSTO DE 2015

APLICABLE A LAS MANIOBRAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA ZONA FEDERAL TERRESTRE DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL UBICADA EN LOS REYES, ESTADO DE MÉXICO.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Semillas	66.00	TONELADA
Granos	66.00	TONELADA
Especias	66.00	TONELADA
Enlatados	66.00	TONELADA

CONDICIONES GENERALES:

1. Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.